



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



"Año de la Universalización de la Salud".

RESOLUCION GERENCIAL N° 090-2020-GIDUR-MDPN-F.

Pueblo Nuevo, 02 de noviembre del 2020.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 1554 de fecha 24 de agosto del 2020, presentado por **CARRILLO CABRERA PAULA** y **JUAREZ ESTRADA SEGUNDO SEBASTIAN** visto al **INFORME N° 333 - 2020 UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 24 de setiembre del 2020, de la Unidad Catastro Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 1554, de los administrados: **CARRILLO CABRERA PAULA** identificada con DNI N° 17446421 y **JUAREZ ESTRADA SEGUNDO SEBASTIAN** identificado con DNI N° 17430379 en su condición de propietarios del predio urbano ubicado en **CALLE ALBERTO EXEBIO S/N, Mz "C"- LOTE 18, POSESION INFORMAL UNIDAD VECINAL SANTA ISABEL**, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 333 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN-F**, de fecha 24 de setiembre del 2020, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA** y **JEFE DE LA UNIDAD CATASTRO URBANO Y RURAL**, la solicitud presentada por **CARRILLO CABRERA PAULA** y **JUAREZ ESTRADA SEGUNDO SEBASTIAN**, en su condición de propietarios, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en **CALLE ALBERTO EXEBIO S/N, Mz "C"- LOTE 18, POSESION INFORMAL UNIDAD VECINAL SANTA ISABEL**, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10107248**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietarios: **CARRILLO CABRERA PAULA** y **JUAREZ ESTRADA SEGUNDO SEBASTIAN** indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud de los administrados **CARRILLO CABRERA PAULA** y **JUAREZ ESTRADA SEGUNDO SEBASTIAN** el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y Arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 –VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO, propietarios, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10107248, del Registro Predial Urbano, propiedad de **CARRILLO CABRERA PAULA** y **JUAREZ ESTRADA SEGUNDO SEBASTIAN**, con un área de 124.50 m², la cual se subdivide en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda cuyos datos son: **SUBLOTE 18** con un área 61.10 m² y **SUBLOTE 18A** con un área 63.40 m², por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "C", LOTE 18, P10107248, POSESION INFORMAL UNIDAD VECINAL SANTA ISABEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1. LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
Frente	4.90 ml.	Con CALLE ALBERTO EXEBIO
Derecha	25.25 ml.	Con LOTE 17
Izquierda	25.10 ml.	Con LOTES: 19, 20, 21, 22, 23
Fondo	5.00 ml.	Con P.T. DE PUEBLO NUEVO

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	124.50 m ²
PERÍMETRO	:	60.25 ml.

PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ 18 Mz. "C", POSESION INFORMAL UNIDAD VECINAL SANTA ISABEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

La propuesta de Subdivisión se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en **CALLE ALBERTO EXEBIO S/N, Mz "C"- LOTE 18, POSESION INFORMAL UNIDAD**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



VECINAL SANTA ISABEL, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de 124.50 m², el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda cuyos datos son: **SUBLOTE 18** con un área 61.10 m² y **SUBLOTE 18A** con un área 63.40 m², cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "C", SUBLOTE 18, POSESION INFORMAL
UNIDAD VECINAL SANTA ISABEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE,
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	3.75 ml.	Con CALLE ALBERTO EXEBIO
Derecha	16.21 ml.	Con SUBLOTE 18A
Izquierda	16.10 ml.	Con LOTES: 19, 20 y 21
Fondo	3.81 ml.	Con SUBLOTE 18A

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	61.10 m ²
PERÍMETRO	:	39.87 ml.



LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "C", SUBLOTE 18A, POSESION INFORMAL
UNIDAD VECINAL SANTA ISABEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE,
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	1.15 ml.	Con CALLE ALBERTO EXEBIO
Derecha	25.25 ml.	Con LOTE 17
Izquierda	16.21, 3.81, 9.00 ml.	Con LOTES: 21, 22, 23, SUBLOTE 18
Fondo	5.00 ml.	Con P.T. DE PUEBLO NUEVO

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	63.40 m ²
PERÍMETRO	:	60.42 ml.



ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo – Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Ing. Jorge Luis Cobenas Chiroque
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL